

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 829 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Mayo 26 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 145 de fecha 22 de Mayo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, CARNES Y HORTALIZAS ENVASADAS CONGELADAS, POLLOS FAENADOS, BEBIDAS GASEOSAS, PAN, ALMACEN, FRUTAS, VERDURAS Y BAZAR**", a nombre de la contribuyente **Srta. FABIOLA ALEJANDRA VASQUEZ AHUMADA, Rut. Nº 15.103.531-0**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Avenida Seminario Nº 110, Los Lirios, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/NCB/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.,
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE